

**ACUERDO N°190**

**Carrera Terapia Ocupacional,  
Título: Terapeuta Ocupacional; Grado: Licenciado en Terapia Ocupacional  
Universidad Viña del Mar  
Casa Central (Viña del Mar); Diurna; presencial**

En la sesión del Consejo de Certificación del Área de Salud, de ADC Agencia de Calidad, con fecha **14 de octubre de 2021**, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Los Criterios de evaluación para las carreras profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Terapia Ocupacional, Universidad Viña del Mar, **con fecha 20 de agosto de 2021**.
- El informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Terapia Ocupacional, Universidad Viña del Mar, por encargo de ADC Agencia de Calidad.
- Las observaciones enviadas por la carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **14 de octubre 2021** del Consejo de Certificación del Área de Salud.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Terapia Ocupacional, Universidad Viña del Mar, se sometió voluntariamente al proceso de certificación de carreras administrados por esta Agencia.
2. Que, con fecha **02 de julio de 2021**, la Universidad Viña del Mar, representada por el Sr. Carlos Isaac Pályi, Rector y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Agencia de Calidad, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.
3. Que, con fecha **8 y 9 de septiembre de 2021**, la carrera fue visitada virtualmente por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y el Programa.
4. Que, con fecha **28 de septiembre de 2021**, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.
5. Que, con fecha **28 de septiembre de 2021**, dicho Informe fue enviado a la Carrera para su conocimiento.

6. Que, por comunicación del **07 de octubre de 2021**, la Carrera de **Terapia Ocupacional**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

**CONSIDERANDO:**

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la Carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

**Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera**

**Fortalezas**

- Los propósitos de la Carrera de Terapia Ocupacional son congruentes con la misión y visión tanto de la Escuela de Ciencias de la Salud como de la Universidad a la cual pertenece.
- Existe una normativa difundida y conocida por la comunidad académica que implica reglamentos y estándares que permiten el funcionamiento de la Carrera de Terapia Ocupacional.
- La Carrera cuenta con un Perfil de Egreso pertinente a la formación disciplinar generalista, el cual ha sido difundido y es conocido por la comunidad académica.
- La Carrera cuenta con un Plan de Estudios pertinente de acuerdo al perfil de egreso declarado, existiendo un monitoreo de los objetivos educacionales, que dan cuenta de los avances en el proceso de control y seguimiento de la formación de estudiantes.
- La carrera fomenta la vinculación con el medio a través de los proyectos, actividades e instancias organizadas y desarrolladas por la Escuela de Ciencias de la Salud favoreciendo el trabajo interdisciplinario como sello educativo.

**Debilidades**

- La carrera identifica dificultades en el proceso de monitoreo de algunas metas de los objetivos educacionales por la falta de sistematización de la información.
- La carrera no ha generado totalmente instancias que permitan evaluar los procesos que implican establecer el modelo educativo orientado al desarrollo de competencias. Se evidencian metodologías e instrumentos de evaluación que privilegian la medición de contenidos por sobre las de competencias.
- Las actividades de vinculación con el medio desarrolladas por la carrera no son difundidas ni conocidas por la totalidad de la comunidad académica.

## **Dimensión Condiciones de operación**

### **Fortalezas**

- La Carrera opera en relación a la estructura generada por la Universidad y la Escuela de Ciencias de la Salud, contando con una gestión administrativa y académica que da respuesta a los requerimientos de estudiantes y docentes.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico de planta y variable, reconocidos por los estudiantes en su calidad y compromiso.
- La Carrera cuenta con una unidad de inclusión, la que apoya en la progresión de los estudiantes y la capacitación de los docentes en temas de inclusión, así como elementos técnicos y tecnológicos para la docencia.
- El CDA es un espacio que permite el trabajo interdisciplinario entre los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Salud.
- La carrera facilita el desarrollo de la participación y organización estudiantil para canalizar intereses de distinto tipo y buscar solución a sus problemas académicos.
- Los estudiantes de la carrera disponen de servicios de apoyo complementario a la docencia, accesible que les permiten tener una experiencia educacional satisfactoria.
- La carrera, releva la intención y disposición de desarrollar el área.

### **Debilidades**

- Existen una amplia gama de instancias de participación, sin embargo, existe una insuficiente participación estudiantil en la encuesta docente.
- La creación de material docente, en los últimos 5 años, es escasa en relación con material educativo original y trabajo académico original.
- La investigación desarrollada por el cuerpo docente es incipiente, iniciándose ésta el año 2019.

## **Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación**

### **Fortalezas**

- La carrera ha implementado la cultura de aseguramiento de la calidad lo que beneficia los procesos formativos y de gestión académica.

- La carrera cuenta con el Plan de Desarrollo de la Escuela de Ciencias de la Salud y Plan de Mejoramiento, que son la carta de navegación que les permite implementar acciones para fortalecer su misión y visión.

#### **Debilidades**

- No se observan debilidades en esta dimensión.

#### **POR LO TANTO**

Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo del área de Salud de la Agencia de Calidad ADC resuelve:

Certificar la **Carrera Terapia Ocupacional, Título: Terapeuta Ocupacional; Grado: Licenciado en Terapia Ocupacional, Universidad Viña del Mar, Casa Central (Viña del Mar); Diurna; presencial;** por el plazo de **5 (cinco) años**, con vigencia desde el **14 de octubre de 2021 al 14 de octubre de 2026**.

Que, en el plazo señalado, la carrera de **Terapia Ocupacional**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de certificación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de certificación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución.

Para el siguiente proceso, la carrera de **Terapia Ocupacional, Universidad Viña del Mar**, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la certificación.



**Eduardo Valdés Cabezas**  
Consejero Área Salud



**Juan Carlos Cuiñas Marín**  
Director Ejecutivo  
Agencia Acreditadora ADC